



Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 03

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 466.018.

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 135/2025 de fecha 08 de julio del 2025, remitida por la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que, la DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO, remitió vía Formulario Intranet, la de fecha 29 de abril de 2025, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 466018 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 298/2025, recepcionada de fecha 27 de junio de 2025, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente objeto 261 – DE INFORMATICA Y SISTEMAS COMPUTARIZADOS a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2025.

Que, la DIRECCION DE TECNOLOGIA Y DESARROLLO INFORMATICO, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 466018 refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 48/2025 de 04 de junio de 2025, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Abg. Oscar Anuar Gossain Vargas
Secretario General
essap

N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 03

Que, la Resolución DNCP N° 230/25, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos "d) *Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación*".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "**FACULTADES DEL DIRECTORIO:** *El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP S.A.)

RESUELVE:

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 466018.-
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 16/2025 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 466018, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato al Lic. Rodrigo Antola, MBA, Directo de la Dirección de Tecnología y Desarrollo Informático.

Abg. Oscar Amador Gussé Valdes
Secretario General
essap

N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Abg. Luis Fernando Bernal Mazo
Presidente
essap



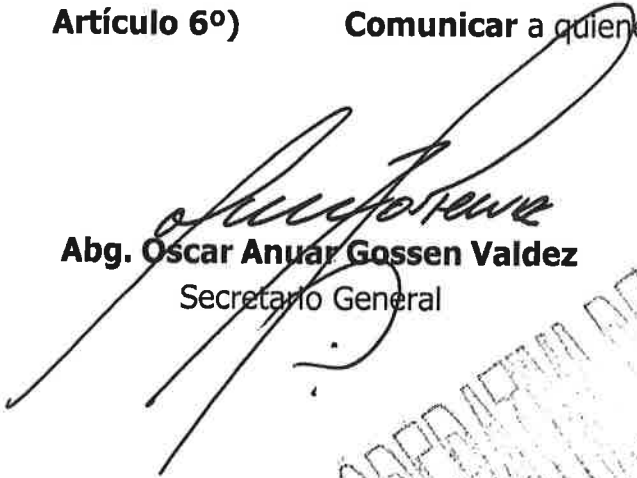
Asunción, 08 de julio de 2025.

ACTA N° 1909/25

Resolución N° 03

Artículo 5º) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente